Título	Nombre corto	Descripción
Transparencia proactiva	LGT_65_XLVI.3	Deberá habilitarse un vínculo de acceso a la información generada de manera proactiva por los sujetos obligados, en el marco de lo dispuesto en el Capítulo Segundo del Título Cuarto de la Ley General y del apartado en dicha materia de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de Transparencia Proactiva

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Objetivo de la información proactiva (catálogo)	Hipervínculo la información publicada de manera proactiva (en su caso)	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización	Nota
2026	01/04/26	30/06/26			Unidad de Transparencia	30/06/26	No se generó información en el periodo